Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000512

DECRETO Nº **105**

Chillán Viejo, 09 de Enero de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000512, formulada por la Srta. Paula Cirer Flores: "Que, en virtud de lo establecido en la Ley n°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vengo en solicitar información respecto a Fiestas Costumbristas y actividades más relevantes que se realizan en la comuna durante el año y asimismo, conocer las fechas en la cual se desarrollan y una breve reseña de su origen.", la cual se entrega por la vía correo electrónico y en formato Word..

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000512 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Srta, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.

En relación a la consulta de conocer las Fiestas Costumbristas que se realizan en la comuna, puedo indicar aquellas que tienen competencia directa con el programa Prodesal, esto es:

a) Feria Agropecuaria a realizarse a fines de año, entre los meses de noviembre y diciembre, en la plaza Mayor de Chillán Viejo. Se convocan agricultores de la comuna y de otras aledañas que deseen comercializar su producción. Se ameniza con grupos folclóricos de la zona.

La actividad nace como requerimiento de los propios agricultores para disponer de un lugar donde poder comercializar sus productos. Esta solicitud es incorporada en el Plan de mediano Plazo del programa Prodesal.

b) Mercados Campesinos, de la misma forma que lo anterior cumple la función de poder comercializar la producción en un espacio con cierta regularidad a lo largo del año, para esto el municipio otorgo permiso a los agricultores del programa Prodesal para que se ubiquen un sábado cada 15 días hasta el mes de febrero del 2018. Lo anterior se retomara en el mes de septiembre u octubre del presente año.

Sin más que informar.

JOSE HUENTUPIL ALDEA
Encargado Prodesal de Chillán Viejo

Con respecto a la solicitud de transparencia Nº MU043T0000512 que solicita información sobre actividades costumbristas de la comuna, informo que el Catastro de Recursos Naturales y Patrimoniales de la Comuna de Chillán Viejo contiene esta información desde la página 23 (Ficha de Catalogación de Patrimonio Inmaterial) .

http://minisitio.chillanviejo.cl/scam/

file:///C:/Users/ENC_PARTICIPACION/Downloads/CATASTRO%20RECURSOS%20NATURALES,%20PATRIMONIALES%20Y%20PAISAJISTICOS%20DE%20LA%20COMUNA%20DE%20CHILLAN%20VIEJO.pdf.pdf

Saludos cordiales

DOMINGO PILLADO MELZER
Director de Desarrollo Comunitario (s)

Chillán Viejo, 08 de enero de 2018.